



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

AMPLIACION HORARIA Y PAGO DE
INCENTIVO PROFESIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.169

QUILLON, '3 1 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- Programa Comunal de Ciencias y convenio Explora Conycit.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementen y modifican, que faculta a las Municipalidades para establecer Asignaciones de Incentivo Profesional de acuerdo con los factores que determine.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 220 del 13 de Mayo del 2010, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales de Personal Docente y Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillón, que rige a partir del 01 de Mayo del 2010.
- 4.- Reglamento Municipal de Incremento de Asignaciones Especiales del Personal Docente y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la I. Municipalidad de Quillón, Art. N° 7 y 12 párrafo 2°
- 5.- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23/11/16 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para año 2017.
- 7.- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30/11/16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** Asignación de Incentivo Profesional a la Sra. **XIMENA BECERRA CONSTANZO**, C.I. N° [REDACTED] Docente de Liceo " Luis Cruz Martínez", la cantidad de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) con cargo a Subvención Regular y ampliación de 14 horas (SEP. Establecimiento Educacional) a contar del 01 de Marzo del 2017 y hasta el 28 de Febrero del 2018.

2.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo a las cuentas 21.02.003.002 del Presupuesto de Educación vigente, fondos de Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/NSCh/OIG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM.
- Interesada
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.